

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA EN LOS MERCADOS MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y DE PESCADOS
--------------------	---

D. José Luis Espelosín Audera, Secretario y Letrado Asesor de la Comisión Ejecutiva de la sociedad Mercazaragoza, S.A., órgano de contratación del presente procedimiento.

EXPONGO

PRIMERO. Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Bases que rige la adjudicación del contrato de referencia, y a la vista de los Informes de Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor y criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas, emitidos con fecha 13 y 14 de Junio de 2022 respectivamente por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza y aprobados por unanimidad por la Comisión de Selección del presente procedimiento en su reunión de 14 de Junio de 2022.

SEGUNDO. Que con fecha 14 de Junio de 2022, la Comisión de Selección acuerda por unanimidad efectuar la clasificación de ofertas por orden decreciente de las proposiciones presentadas en las que no concurren motivos de exclusión por no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases que rige el presente procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el mismo y conforme a la misma eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta adjudicación:

MERCADO MAYORISTA DE PESCADOS

LOTE 1 (Puestos 1 y 3)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PESCADOS RUBÉN, S.L.	120 PUNTOS	41 PUNTOS	161 PUNTOS

LOTE 2 (Puestos 5 y 7)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
DISTRIBUCIONES RODRIGO, S.A.	115 PUNTOS	50 PUNTOS	165 PUNTOS

LOTE 3 (Puestos 9 y 11)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
GRUPO SCANFISK SEAFOOD, S.A.	120 PUNTOS	50 PUNTOS	170 PUNTOS

LOTE 4 (Puesto 13)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PESCADOS CEBRIÁN, S.L.	120 PUNTOS	50 PUNTOS	170 PUNTOS

LOTE 5 (Puesto 15)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PESCADOS GARPESCA, S.L.	116,50 PUNTOS	50 PUNTOS	166,50 PUNTOS

LOTE 6 (Puesto 17)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PESCADOS Y MARISCOS A BEIRAS DO MAR, S.L.	118 PUNTOS	50 PUNTOS	168 PUNTOS

LOTE 8 (Puestos 2 y 4)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
MARESMAR, S.L.U.	118 PUNTOS	50 PUNTOS	168 PUNTOS

LOTE 9 (Puesto 6)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PESCADOS Y MARISCOS RODOLFO, S.A.	117 PUNTOS	50 PUNTOS	167 PUNTOS

LOTE 11 (Puesto 10)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
ASOCIACIÓN MAYORISTAS DE PESCADOS DE ZARAGOZA	118 PUNTOS	35 PUNTOS	153 PUNTOS

LOTE 12 (Puestos 12 y 14)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
NUESTRA PEZERA Y CÍA, S.L.	120 PUNTOS	100 PUNTOS	220 PUNTOS

LOTE 13 (Puesto 16)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PESCADOS HORBA, S.A.U.	116 PUNTOS	50 PUNTOS	166 PUNTOS

LOTE 16 (Puesto 22)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
DISTRIBUIDORA MARISCOS RODRÍGUEZ, S.A.	117,50 PUNTOS	50 PUNTOS	167,50 PUNTOS

MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1 (Puestos 1, 3 y 5)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
TORRES HNOS. Y SUCESORES, S.A.	117,50 PUNTOS	65 PUNTOS	182,50 PUNTOS

LOTE 2 (Puestos 7 y 9)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
VALENTINA FAGUAS, S.A.	106,40 PUNTOS	80 PUNTOS	186,40 PUNTOS

LOTE 3 (Puestos 11, 13, 15 y 17)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
MERCACORREAS, S.A.	120 PUNTOS	50 PUNTOS	170 PUNTOS

LOTE 4 (Puestos 19 y ½ del 21)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
ALZAFRUT, S.L.	120 PUNTOS	50,01 PUNTOS	170,01 PUNTOS

LOTE 5 (Puestos ½ del 21, 23 y 25)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS MAGRO, S.L.	120 PUNTOS	80 PUNTOS	200 PUNTOS

LOTE 6 (Puestos 27 y 29)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTARIA MARKETS ZARAGOZA, S.L.	120 PUNTOS	150 PUNTOS	270 PUNTOS
RIMODI INVESTMENTS, S.L.	95,40 PUNTOS	50,50 PUNTOS	145,90 PUNTOS

LOTE 7 (Puestos 31, 33, y ½ del 35)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTARIA MARKETS ZARAGOZA, S.L.	120 PUNTOS	150 PUNTOS	270 PUNTOS
RIMODI INVESTMENTS, S.L.	95,40 PUNTOS	50,50 PUNTOS	145,90 PUNTOS

LOTE 8 (Puestos ½ del 35 y 37)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
NARANJAS DE TABERNES, S.L.	112,30 PUNTOS	67,50 PUNTOS	179,80 PUNTOS

LOTE 9 (Puestos 39 y 41)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS MAGRO, S.L.	120 PUNTOS	80 PUNTOS	200 PUNTOS

LOTE 10 (Puestos 43 y 45)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
GALAN WORLD, S.L.	120 PUNTOS	65 PUNTOS	185 PUNTOS

LOTE 11 (Puesto 47)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
TOMÁS CATALÁN, S.L.	117,98 PUNTOS	62,01 PUNTOS	179,99 PUNTOS

LOTE 12 (Puestos 49, 51, 53 y 103)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS MONGE, S.A.	120 PUNTOS	50 PUNTOS	170 PUNTOS

LOTE 13 (Puestos 55 y 57)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTERÍAS DEL ALTO GÁLLEGO, S.L.	105,08 PUNTOS	150 PUNTOS	255,08 PUNTOS

LOTE 14 (Puestos 59 y 61)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PATATAS RÍO LOMBO, S.L.	117 PUNTOS	80 PUNTOS	197 PUNTOS

LOTE 15 (Puestos 63 y 65)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS MURILLO 2014, S.L.	116 PUNTOS	50,01 PUNTOS	166,01 PUNTOS

LOTE 16 (Puestos 67 y 69)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
M.F. BENICAL, S.L.	115,82 PUNTOS	50 PUNTOS	165,82 PUNTOS

LOTE 17 (Puestos 71 y ½ del 73)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
CONGELADOS ARIZA, S.L.	116,60 PUNTOS	150 PUNTOS	266,60 PUNTOS
COLONIALES GÓMEZ, S.L.	105,05 PUNTOS	55 PUNTOS	160,05 PUNTOS

LOTE 18 (Puestos ½ del 73 y 75)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
CONGELADOS ARIZA, S.L.	116,60 PUNTOS	150 PUNTOS	266,60 PUNTOS
MILAGROS GREGORIO RODRÍGUEZ, S.L.	104,80 PUNTOS	80 PUNTOS	184,80 PUNTOS

LOTE 19 (Puestos 77 y 79)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRULUCAS, S.L.	119 PUNTOS	80 PUNTOS	199 PUNTOS

LOTE 20 (Puesto 81)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
GALAN WORLD, S.L.	120 PUNTOS	60 PUNTOS	180 PUNTOS

LOTE 21 (Puestos 83, 85, 87 y 89)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
HERMANOS ÁLVAREZ ORÓS, S.L.	119 PUNTOS	80 PUNTOS	199 PUNTOS

LOTE 22 (Puesto 91)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
HNOS. MENE SAT 6664	117 PUNTOS	60 PUNTOS	177 PUNTOS

LOTE 23 (Puestos 2, 4 y 6)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
S.C. FRUTAS Y HORTALIZAS SAN LAMBERTO	109,54 PUNTOS	50 PUNTOS	159,54 PUNTOS

LOTE 24 (Puestos 8, 10, 12 y ½ del 14)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS CONTAMINA, S.L.	115,50 PUNTOS	80 PUNTOS	195,50 PUNTOS

LOTE 25 (Puestos ½ del 14 y 16)

Empresas	Criterios	Criterios	
----------	-----------	-----------	--

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

	sometidos a Juicio de Valor	cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
BOX FRUIT, S.L.	93,29 PUNTOS	22 PUNTOS	115,29 PUNTOS

LOTE 26 (Puesto 18)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
ALBERTO ALPUENTE PARDINA	99,08 PUNTOS	43 PUNTOS	142,08 PUNTOS

LOTE 27 (Puestos 20, 22, 24 y 26)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
COMPAÑÍA MAYORISTA FRESA, S.L.	120 PUNTOS	150 PUNTOS	270 PUNTOS

LOTE 28 (Puestos 28, 30 y ½ del 32)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS IZAGUERRI, S.A.	116,64 PUNTOS	80 PUNTOS	196,64 PUNTOS

LOTE 29 (Puestos ½ del 32, 34 y 36)

Empresas	Criterios	Criterios	
----------	-----------	-----------	--

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

	sometidos a Juicio de Valor	cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS VERON ALBAJEZ, S.L.	120 PUNTOS	80 PUNTOS	200 PUNTOS

LOTE 30 (Puestos 38, 40 y 105)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTAS J. ARNAL, S.L.	117,75 PUNTOS	50 PUNTOS	167,75 PUNTOS

LOTE 31 (Puesto 101)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
CONGELADOS ARIZA, S.L.	116,60 PUNTOS	150 PUNTOS	266,60 PUNTOS
MARÍA LUISA PAESA FORTUN	94,70 PUNTOS	20 PUNTOS	114,70 PUNTOS

LOTE 32 (Puestos 42, 44 y 46)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
SJF FRUTERÍAS FRESCAS 2007, S.L.	120 PUNTOS	80,51 PUNTOS	200,51 PUNTOS

LOTE 33 (Puestos 48, 50 y 52)

Empresas	Criterios	Criterios	
----------	-----------	-----------	--

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

	sometidos a Juicio de Valor	cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
HERMANOS IBÁÑEZ SÁEZ, S.L.	109,18 PUNTOS	80 PUNTOS	189,18 PUNTOS

LOTE 34 (Puestos 54, 56 y 58)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
PATATAS GÓMEZ, S.L.	120 PUNTOS	50,01 PUNTOS	170,01 PUNTOS

LOTE 35 (Puestos 60 y 62)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
FRUTERÍAS DEL ALTO GÁLLEGO, S.L.	105,08 PUNTOS	150 PUNTOS	255,08 PUNTOS

LOTE 36 (Puestos 64 y 66)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
GALAN WORLD, S.L.	120 PUNTOS	150 PUNTOS	270 PUNTOS

LOTE 37 (Puestos 68 y 70)

Empresas	Criterios	Criterios	
----------	-----------	-----------	--

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

	sometidos a Juicio de Valor	cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
CONGELADOS ARIZA, S.L.	116,60 PUNTOS	150 PUNTOS	266,60 PUNTOS

LOTE 38 (Puesto 72)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
JOSÉ ANTONIO CUARTERO, S.L.	112,96 PUNTOS	60 PUNTOS	172,96 PUNTOS

LOTE 39 (Puesto 74)

Empresas	Criterios sometidos a Juicio de Valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL
DISTRIBUCIONES DE MERCADÍA, S.L.	117 PUNTOS	50,50 PUNTOS	167,50 PUNTOS

En consecuencia,

CERTIFICO

Que, en reunión de la Comisión Ejecutiva de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo, comprendido en el orden día:

“Acuerdo de Adjudicación del derecho de uso y explotación comercial de los puestos de venta en los mercados mayoristas de frutas y hortalizas y de pescados”.

La Comisión Ejecutiva, actuando en su condición de Órgano de Contratación de MERCAZARAGOZA, S.A. tras las deliberaciones oportunas, aprueba por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección de fecha 14 de Junio de 2022, el derecho de uso y explotación comercial de los puestos de venta en los mercados mayoristas de frutas y hortalizas y de pescados:

MERCADO MAYORISTA DE PESCADOS

LOTE 1 (Puestos 1 y 3)

La proposición formulada por la empresa PESCADOS RUBÉN, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil setecientos euros (1.700 €), IVA no incluido.

LOTE 2 (Puestos 5 y 7)

La proposición formulada por la empresa DISTRIBUCIONES RODRIGO, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil setecientos euros (1.700 €), IVA no incluido.

LOTE 3 (Puestos 9 y 11)

La proposición formulada por la empresa GRUPO SCANFISK SEAFOOD, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil setecientos euros (1.700 €), IVA no incluido.

LOTE 4 (Puesto 13)

La proposición formulada por la empresa PESCADOS CEBRIÁN, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ochocientos cincuenta euros (850 €), IVA no incluido.

LOTE 5 (Puesto 15)

La proposición formulada por la empresa PESCADOS GARPESCA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ochocientos cincuenta euros (850 €), IVA no incluido.

LOTE 6 (Puesto 17)

La proposición formulada por la empresa PESCADOS Y MARISCOS A BEIRAS DO MAR, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ochocientos cincuenta euros (850 €), IVA no incluido.

LOTE 8 (Puestos 2 y 4)

La proposición formulada por la empresa MARESMAR, S.L.U. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de dos mil euros (2.000 €), IVA no incluido.

LOTE 9 (Puesto 6)

La proposición formulada por la empresa PESCADOS Y MARISCOS RODOLFO, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil euros (1.000 €), IVA no incluido.

LOTE 11 (Puesto 10)

La proposición formulada por la empresa ASOCIACIÓN MAYORISTAS DE PESCADOS DE ZARAGOZA resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil euros (1.000 €), IVA no incluido.

LOTE 12 (Puestos 12 y 14)

La proposición formulada por la empresa NUESTRA PEZERA Y CÍA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de doce mil euros (12.000 €), IVA no incluido.

LOTE 13 (Puesto 16)

La proposición formulada por la empresa PESCADOS HORBA, S.A.U. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil euros (1.000 €), IVA no incluido.

LOTE 16 (Puesto 22)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

La proposición formulada por la empresa DISTRIBUIDORA MARISCOS RODRÍGUEZ, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil euros (1.000 €), IVA no incluido.

MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS

LOTE 1 (Puestos 1, 3 y 5)

La proposición formulada por la empresa TORRES HNOS. Y SUCESORES, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de seis mil euros (6.000 €), IVA no incluido.

LOTE 2 (Puestos 7 y 9)

La proposición formulada por la empresa VALENTINA FAGUAS, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ocho mil euros (8.000 €), IVA no incluido.

LOTE 3 (Puestos 11, 13, 15 y 17)

La proposición formulada por la empresa MERCACORREAS, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), IVA no incluido.

LOTE 4 (Puestos 19 y ½ del 21)

La proposición formulada por la empresa ALZAFRUT, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil quinientos un euro (1.501 €), IVA no incluido.

LOTE 5 (Puestos ½ del 21, 23 y 25)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS MAGRO, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ocho mil quinientos euros (8.500 €), IVA no incluido.

LOTE 6 (Puestos 27 y 29)

La proposición formulada por la empresa FRUTARIA MARKETS ZARAGOZA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veinticuatro mil seiscientos un euros (24.601 €), IVA no incluido.

LOTE 7 (Puestos 31, 33, y ½ del 35)

La proposición formulada por la empresa FRUTARIA MARKETS ZARAGOZA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veinticinco mil ciento un euros (25.101 €), IVA no incluido.

LOTE 8 (Puestos ½ del 35 y 37)

La proposición formulada por la empresa NARANJAS DE TABERNES, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de cinco mil euros (5.000 €), IVA no incluido.

LOTE 9 (Puestos 39 y 41)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS MAGRO, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ocho mil euros (8.000 €), IVA no incluido.

LOTE 10 (Puestos 43 y 45)

La proposición formulada por la empresa GALAN WORLD, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de cinco mil euros (5.000 €), IVA no incluido.

LOTE 11 (Puesto 47)

La proposición formulada por la empresa TOMÁS CATALÁN, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de seis mil un euros (6.001 €), IVA no incluido.

LOTE 12 (Puestos 49, 51, 53 y 103)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS MONGE, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), IVA no incluido.

LOTE 13 (Puestos 55 y 57)

La proposición formulada por la empresa FRUTERÍAS DEL ALTO GÁLLEGO, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veintidós mil quinientos un euros (22.501 €), IVA no incluido.

LOTE 14 (Puestos 59 y 61)

La proposición formulada por la empresa PATATAS RÍO LOMBO, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ocho mil euros (8.000 €), IVA no incluido.

LOTE 15 (Puestos 63 y 65)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS MURILLO 2014, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de dos mil un euros (2.001 €), IVA no incluido.

LOTE 16 (Puestos 67 y 69)

La proposición formulada por la empresa M.F. BENICAL, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de dos mil euros (2.000 €), IVA no incluido.

LOTE 17 (Puestos 71 y ½ del 73)

La proposición formulada por la empresa CONGELADOS ARIZA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veintiún mil quinientos euros (21.500 €), IVA no incluido.

LOTE 18 (Puestos ½ del 73 y 75)

La proposición formulada por la empresa CONGELADOS ARIZA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veintiún mil quinientos euros (21.500 €), IVA no incluido.

LOTE 19 (Puestos 77 y 79)

La proposición formulada por la empresa FRULUCAS, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ocho mil euros (8.000 €), IVA no incluido.

LOTE 20 (Puesto 81)

La proposición formulada por la empresa GALAN WORLD, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de tres mil euros (3.000 €), IVA no incluido.

LOTE 21 (Puestos 83, 85, 87 y 89)

La proposición formulada por la empresa HERMANOS ÁLVAREZ ORÓS, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de diez mil euros (10.000 €), IVA no incluido.

LOTE 22 (Puesto 91)

La proposición formulada por la empresa HNOS. MENE SAT 6664 resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de tres mil euros (3.000 €), IVA no incluido.

LOTE 23 (Puestos 2, 4 y 6)

La proposición formulada por la empresa S.C. FRUTAS Y HORTALIZAS SAN LAMBERTO resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de tres mil euros (3.000 €), IVA no incluido.

LOTE 24 (Puestos 8, 10, 12 y ½ del 14)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS CONTAMINA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de nueve mil quinientos euros (9.500 €), IVA no incluido.

LOTE 25 (Puestos ½ del 14 y 16)

La proposición formulada por la empresa BOX FRUIT, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil quinientos euros (1.500 €), IVA no incluido.

LOTE 26 (Puesto 18)

La proposición formulada por la empresa ALBERTO ALPUENTE PARDINA resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de tres mil euros (3.000 €), IVA no incluido.

LOTE 27 (Puestos 20, 22, 24 y 26)

La proposición formulada por la empresa COMPAÑÍA MAYORISTA FRESA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 €), IVA no incluido.

LOTE 28 (Puestos 28, 30 y ½ del 32)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS IZAGUERRI, S.A. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ocho mil quinientos euros (8.500 €), IVA no incluido.

LOTE 29 (Puestos ½ del 32, 34 y 36)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS VERÓN ALBAJEZ, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de ocho mil quinientos euros (8.500 €), IVA no incluido.

LOTE 30 (Puestos 38, 40 y 105)

La proposición formulada por la empresa FRUTAS J. ARNAL, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de tres mil euros (3.000 €), IVA no incluido.

LOTE 31 (Puesto 101)

La proposición formulada por la empresa CONGELADOS ARIZA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veintiún mil euros (21.000 €), IVA no incluido.

LOTE 32 (Puestos 42, 44 y 46)

La proposición formulada por la empresa SJF FRUTERÍAS FRESCAS 2007, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de nueve mil ciento un euros (9.101 €), IVA no incluido.

LOTE 33 (Puestos 48, 50 y 52)

La proposición formulada por la empresa HERMANOS IBÁÑEZ SÁEZ, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de nueve mil euros (9.000 €), IVA no incluido.

LOTE 34 (Puestos 54, 56 y 58)

La proposición formulada por la empresa PATATAS GÓMEZ, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de tres mil un euros (3.001 €), IVA no incluido.

LOTE 35 (Puestos 60 y 62)

La proposición formulada por la empresa FRUTERÍAS DEL ALTO GÁLLEGO, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veintidós mil quinientos un euros (22.501 €), IVA no incluido.

LOTE 36 (Puestos 64 y 66)

La proposición formulada por la empresa GALAN WORLD, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), IVA no incluido.

LOTE 37 (Puestos 68 y 70)

La proposición formulada por la empresa CONGELADOS ARIZA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de veintidós mil euros (22.000 €), IVA no incluido.

LOTE 38 (Puesto 72)

La proposición formulada por la empresa JOSÉ ANTONIO CUARTERO, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de tres mil euros (3.000 €), IVA no incluido.

LOTE 39 (Puesto 74)

La proposición formulada por la empresa DISTRIBUCIONES DE MERCADÍA, S.L. resulta ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en la Base 9 del Pliego de Bases que rige el presente procedimiento y con una propuesta en concepto de “derecho de adjudicación a fondo perdido” por un importe de mil cien euros (1.100 €), IVA no incluido.

La selección de estas ofertas están motivadas en los informes emitidos por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza y acuerdos adoptados por la Comisión de Selección del presente procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Ordenar, que de conformidad con lo previsto en la Base 12 del Pliego de Bases, se requiera a las empresas adjudicatarias para que en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento, aporten la documentación justificativa de los requisitos previos.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar el presente acuerdo en la página web de Mercazaragoza, S.A.*

CUARTA. *Ordenar que, una vez obtenida y comprobada la documentación precisa, se proceda expresamente por el Director General de Mercazaragoza, S.A., D. Sergio Alarcón Navarro, para que en nombre y representación de esta sociedad, lleve a cabo las formalizaciones de los contratos para el “El derecho de uso y explotación comercial de los puestos de venta en los mercados mayoristas de frutas y verduras y de pescados”*

De conformidad con el régimen jurídico aplicable, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con el antecitado procedimiento.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación, expido el presente certificado en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: José Luis Espelosín Audera
EL SECRETARIO